

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 16606**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 3500, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa al Consumidor, la nota DIR. CITE No. 1235/06, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, por la Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre, solicitando la distinción a los deportistas Oswaldo Zambrana y Alejandro Chumacero Céspedes, con motivo de celebrarse el Día Nacional del Deporte.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, fomenta e incentiva, confiriendo Condecoraciones y Distinciones, a instituciones y personas que se destacan en actividades deportivas a favor del Departamento y del país.

Que en la oportunidad se trata de distinguir a dos prominentes y destacadísimos deportistas chuquisaqueños que a lo largo de estos últimos años, han tenido una actuación sobresaliente en escenarios nacionales como internacionales, demostrando un alto nivel de competitividad, en las disciplinas que les correspondió intervenir.

Que, el Art.37° del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del H. Concejo Municipal, instituye la Condecoración por única vez con la Insignia "JUANA AZURDUY DE PADILLA", otorgada por el Honorable Concejo Municipal, relacionada directamente con las estatuillas entregadas por el Ejecutivo a aquellos deportistas que obtengan por tres ocasiones la estatuilla Juana Azurduy de Padilla, ya sea de forma continua o discontinua, como es el caso de estos dos deportistas.

Que, conforme prescribe el Art.12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal, tiene potestad para dictar Ordenanzas Como Normas generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

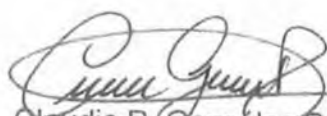
Art.1° Conferir la Condecoración Insignia "JUANA AZURDUY DE PADILLA" a los siguientes mejores deportistas:

- Oswaldo Zambrana, en la disciplina del Ajedrez, por haber obtenido el título de Gran Maestro Internacional.
- Alejandro Chumacero Céspedes, en la disciplina de gimnasia, por ser uno de los medalleros más sobresalientes a nivel nacional e internacional.

Art.2° La entrega de la Condecoración Insignia "JUANA AZURDUY DE PADILLA", se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes 24 de noviembre de 2005 a horas 19:00, en el Salón Tristán Marof de la Casa Municipal de la Cultura.

Art.3° La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Promulgación, Ejecución y Cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil seis.



Sra. Claudia P. Gonzales Ramos
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

O.M. N° 16606

Se promulga la presente disposición en el Salón Tristán Marof de la Casa Municipal de la Cultura, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil seis.

Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

